



Nota de prensa

Madrid, 08 de enero de 2026

AXA se adelanta a la entrada en vigor del seguro obligatorio y lanza 'Patinete360'

Cuando el registro de la DGT esté operativo, los clientes tan solo deberán matricular el vehículo y comunicarlo a AXA

AXA España se ha adelantado a la futura obligatoriedad de aseguramiento que tendrán próximamente todos los patinetes eléctricos. Desde el pasado día 1 de enero dispone de *Patinete360*, un seguro que cuenta con las nuevas coberturas requeridas por la Ley 05/2025. Cuando la Dirección General de Tráfico (DGT) habilite el proceso de registro, será imprescindible que los patinetes homologados gestionen su matriculación y cuenten con el pertinente seguro obligatorio para la circulación.

“En AXA nos hemos querido adelantar a la obligatoriedad para que todos aquellos conductores de patinetes puedan circular por la vía con todas las garantías y la máxima seguridad, sabiendo que, cuando el registro de la DGT esté operativo, tan solo deberán matricular el vehículo y comunicárnoslo”, asegura Francisco Olmedo, director de la línea de negocio de Auto y Hogar de AXA. Indica Olmedo que “ya se han contratado más de 5.000 pólizas en todo el territorio”. Y subraya que, “además de poder contratarlo a través de nuestra red de agentes y corredores, AXA ofrece la posibilidad de hacerlo completamente online desde su web”.

Una de las consecuencias de la entrada en vigor de la nueva Ley, y que ya contempla *Patinete360*, es una considerable ampliación de las garantías de responsabilidad civil, que en el caso de los VPL (vehículo personal ligero) ascienden a los 6.450.000 euros por siniestro para daños corporales, y a los 1.300.000 euros por siniestro para daños materiales. Adicionalmente, el seguro de AXA ofrece la posibilidad de contratar coberturas complementarias, como Protección Jurídica, Accidentes y una responsabilidad civil adicional de contratación voluntaria que ofrece cobertura en algunos supuestos no recogidos por el seguro obligatorio.

Por otro lado, los vehículos de movilidad personal con un peso superior a 25kg y velocidad superior a 14 km/h son considerados por la ley 5/2025 vehículos a motor, por lo que tendrán



la obligación de circular con seguro a partir del próximo 26 de enero. Para estos vehículos, AXA ofrece también la máxima cobertura. En este caso, la ley ha establecido unas garantías de responsabilidad civil con un capital asegurado de 70 millones de euros de cobertura para los daños corporales, y 15 millones para los daños materiales.

Finalmente, es importante destacar que, según la Ley, todos aquellos vehículos que no cuenten con la homologación de la DGT podrán circular en un período transitorio solamente hasta enero 2027.

SOBRE AXA

El Grupo AXA es uno de los grandes grupos aseguradores de España, con un volumen de negocio total de 3.415 millones de euros en 2024, más de 3,3 millones de clientes y 5,8 millones de contratos. La compañía, multirrama, multiespecialista y multicanal, dispone de más de 9.000 puntos de venta repartidos por todo el territorio nacional.



MÁS INFORMACIÓN:

Relaciones con los Medios:

Gema Rabaneda: 669465054

gema.rabaneda@axa.es

Juan Jiménez: 625042118

juan.jimenez@axa.es

Patricia García: 652 812 527

patricia.garcia@axa.es

Carla San Marcelino: 629036240

carla.marcelino@axa.es
